



INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTROS
DAVANÇAS
NIT. 832 008 855-1

Chía, Cundinamarca 04 JUL 2024

SEÑORES
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA
Ciudad

Asunto: oferta economica

Cordial saludo.

De manera atenta y respetuosa me permito hacer oferta comercial del bien inmueble ubicado en la Carrera 10ª No. 8-72, 8-74 y 8-80 en la zona centro de Chía, barrio tranquilidad.

Descripción:

- Inmueble de tres pisos, de uso comercial, área de 1049,68 metros cuadrados construidos, distribuida así: treinta y cinco (35) espacios para oficinas para adecuación de puestos de trabajo, dieciséis (16) baños, parqueadero para vehículos, espacio para cafetería, parqueadero para bicicletas, sala de juntas, recepción, ascensor.

Costo oferta:

- El valor del arriendo por mes es de *setenta y dos millones M/TE (\$ 72,000,000)* IVA incluido.

Cordialmente

NILSA MORENO ROMERO
C.c# 52.054.160
Representante legal

Dirección: Carrera 4 - 8ª 57 Chía Cundinamarca
Telf. 8856907 / 302 376 01 67 is.davan2018@gmail.com

OSCAR ANDRES RODRIGUEZ CHIARI
R.N.A/C.C. 02-3493

AVALÚO COMERCIAL



CARRERA 10 No. 8-80/72-74
Municipio de Chia Cundinamarca

ESTUDIO DE AVALUO

CHIA, 16 ENERO 2024

AVALUO 003 /2024

CONTENIDO

- I. INFORMACIÓN BÁSICA
- II. OBJETO DEL ESTUDIO
- III. RESUMEN TÉCNICO
- IV. TITULACIÓN
- V. CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN DEL SECTOR
- VI. VARIABLES ENDÓGENAS Y EXÓGENAS
- VII. METODOLOGÍA EMPLEADA
- VIII. CONSIDERACIONES MACROECONÓMICAS – INDICADORES ECONÓMICOS.
- IX. CALCULO DEL VALOR
- X. CERTIFICACIÓN DEL AVALÚO
- XI. ANEXOS



I. INFORMACIÓN BÁSICA

- 1.1 SOLICITANTE:** NILSA MORENO ROMERO
 INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTROS DAVAN S.A.S.
- 1.2 CLASE DE AVALUO:** COMERCIAL E INSTITUCIONAL
- 1.3 TIPO DE INMUEBLE:** CONSTRUCCION COMERCIAL (CENTRO COMERCIAL)
- 1.4 DESTINACIÓN ACTUAL:** CENTRO COMERCIAL E INSTITUCIONAL
- 1.5 DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:** CARRERA 10 NO. 8-80/72-74 MUNICIPIO DE
 CHÍA CUNDINAMARCA
- 1.6 LOCALIZACIÓN:** El predio objeto de avalúo se localiza en zona urbana y se
 ubica en el área de uso múltiple del municipio de Chía en la
 carrera decima (10) identificado como centro comercial del
 municipio de Chía.
- 1.7 FECHA VISITA TÉCNICA:** 15 enero 2024
- 1.8 FECHA ENTREGA INFORME:** 18 enero 2024
- 1.9 SOPORTES (Documentos):**
- Escritura 7608 Notaria Treinta y ocho de Bogotá (25 de agosto de 2014)
 - Certificado de Tradición y libertad 50N-20716102
 - Predial 2023.
 - Cámara y comercio.

II. OBJETO DEL ESTUDIO

El objeto del siguiente estudio tiene como fin específico orientar al propietario sobre el valor que tiene la zona para su futura negociación de venta o arrendamiento.

Se entiende por valor comercial de un inmueble el precio más probable por el cual este se transaría en un mercado donde el comprador y el vendedor actúan libremente, con el conocimiento de las condiciones físicas y jurídicas que afectan el bien. Se supone que la transferencia de los derechos de propiedad en caso de venta puede ser efectuada sin limitaciones.

III. RESUMEN TÉCNICO

3.1 DEL SECTOR

3.1.1 USO PREDOMINANTE: Comercial e institucional consolidado de estratos medios, con uso complementario institucional.

3.1.2 SERVICIOS GENERALES: Comercio local, zonal

3.1.3 VÍAS DE ACCESO: Variante Chía Cota, a 200 mts vía guaymaral o Car 10, a 600 mts Avenida Pradía, vías todas en pavimento.

3.1.4 TRANSPORTE PÚBLICO: Eficiente sobre las vías principales. Urbano e intermunicipal.

3.1.5 ESTRATIFICACIÓN: El sector se encuentra clasificado dentro de la estratificación socioeconómica urbana del estrato 3/4

3.1.6 REGLAMENTACIÓN URBANA: Este predio se encuentra ubicado en un área constituido por las áreas del territorio Municipal destinadas a usos urbanos por el Plan de Ordenamiento, que cuentan con infraestructura vial y redes primarias de energía, se anexa reglamentación acorde a acuerdo 17 del 2009 (POT)

3.1.7 SERVICIOS PÚBLICOS URBANOS INSTALADOS.

- ☒ Acueducto
- ☒ Alcantarillado
- ☒ Energía Eléctrica
- ☒ Recolección de Basuras
- ☒ Alumbrado Público
- ☒ Gas natural

3.2 DEL LOTE Y DE LA CONSTRUCCIÓN

- 3.2.1 FORMA:** Predio en forma Rectangular regular (Anexo plano localización)
- 3.2.2 TOPOGRAFÍA:** Terreno plano
- 3.2.3 DIMENSIONES:** Las que se determinan en la Escritura 7608 Notaría Treinta y ocho de Bogotá (25 de agosto de 2014).
- 3.2.4 COLINDANTES:** Se determinan en la Escritura 7608 Notaría Treinta y ocho de Bogotá (25 de agosto de 2014).
- 3.2.5 ÁREA DEL PREDIO:**

CARRERA 10 NO. 3-80/72-74		
DESCRIPCION	AREA	OBSERVACION
Area lote	1071,00	Area según levantamiento
Area afectacion vial	62,00	
Area Bruta	1009,00	Area licencia

3.2.6 ÁREA DE LA CONSTRUCCION (Materia del Informe):

AREAS CONSTRUIDAS								
PRIMER PISO			SEGUNDO PISO			TERCER PISO		
Local	Area	Mojones	Local	Area	Mojones	Local	Area	Mojones
102	21,86	2,3,8,9	201	12,43	39,40,41,50	301	24,57	1,72,81,90
103	21,86	3,4,7,8	202	12,77	51,52,53,58	302	14,41	2,73,80,81
104	22,11	4,5,6,7	203	23,68	54,55,57,58	303	14,41	73,74,79,80
105	26,24	11,12,22,13	204	16,83	54,55,56,57	304	14,41	74,75,78,79
106	32,98	22,13,14,19,21	205	23,79	59,60,61,70	305	14,63	75,76,77,78
107	29,53	19,14,15,18	206	23,13	61,62,69,70	306	23,79	81,92,93,102
108	23,8	23,24,25,34	207	23,13	62,63,69,68	307	23,13	93,94,101,102
109	23,13	34,25,26,33	208	23,13	63,64,67,68	308	23,13	94,95,100,101
110	23,13	33,26,27,32	209	23,81	64,65,66,67	309	23,13	95,96,99,100
111	23,13	37,27,28,31	210	48,31	44,45,46,47	310	23,81	96,97,98,99
112	23,81	31,28,29,30	211	46,78	43,44,47,48	311	80,62	85,86,87,88
			212	73,57	42,43,49,50	312	56,91	84,85,89,90,91
Area		271,58	Area		441,16	Area		336,94

AREAS PRIVADAS	
Area primer piso	271,58
Area segundo piso	441,16
Area tercer piso	336,94
Area Total	1049,68

AREAS COMUNALES	
Area primer piso	259,56
Area segundo piso	149,67
Area tercer piso	99,79
Area Total	509,02

Observaciones: Áreas objeto del Informe
 Los inmuebles anteriormente descritos contemplan un área total de 1049,68 (distinta a las medidas de los locales de la drogueria y floristeria que tienen acceso por la cámara de fibra)

3.3 REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS:

Posee todas las acometidas amplias y suficientes, la red sanitaria e hidráulica suficiente.

3.4 **FUNCIONALIDAD:** El inmueble objeto del presente estudio se encuentra actualmente como oficinas para uso institucional / comercial

3.5 ÁREA Y LINDEROS:

Según escritura 7608 Notaria Treinta y ocho de Bogotá (25 de agosto de 2014).

IV. TITULACIÓN

4.1 PROPIETARIO (s):

INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTROS DAVAN S.A.S.
NILSA MORENO ROMERO

4.2 TÍTULOS DE ADQUISICIÓN:

Escritura 7608 Notaria Treinta y ocho de Bogotá (25 de agosto de 2014)

4.3 MATRÍCULA INMOBILIARIA:

50N-20716102

4.4 CÓDIGO CATASTRAL:

01-00-0161-0002-000

4.5 TIPO DE PROPIEDAD:

Particular

4.6 GRAVÁMENES:

Compra por Leasing Bancolombia

NOTA:

La anterior información jurídica no constituye estudio de títulos. Únicamente se suministra con carácter informativo, por lo tanto, no se asume responsabilidad al respecto.

V. CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

El inmueble se encuentra localizado en un sector de uso del suelo urbano de área de uso múltiple con vocación comercial y transitoriamente de vivienda e institucional en las construcciones aledañas a la mencionada. Su entorno se identifica por bodegas y locales comerciales de diversas actividades

5.2 INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS

- 5.2.1 CALLES:** En pavimento en cinta asfáltica.
- 5.2.2 ANDENES Y SARDINELES.** El inmueble cuenta con andenes.
- 5.2.3 ALUMBRADO PÚBLICO:** Postes en concreto, lámparas metálicas.
- 5.2.4 SERVICIOS PÚBLICOS DEL SECTOR:** Cuenta con una infraestructura de servicios suficiente, las vías internas son suficientes para la cantidad de vehículos que transitan por el sector la cual es alta.

- 5.3 ACCIÓN EDIFICADORA:** Sector consolidado, en la actualidad se están construyendo algunos proyectos de locales comerciales.
- En el sector existe un moderado mercado inmobiliario de vivienda comercio y bodegas usadas, tanto en compra como en renta.

5.4 SITIOS IMPORTANTES EN EL SECTOR

El sector contiene un sistema de equipamiento urbano a nivel urbano y local dado por su localización en el casco urbano del municipio como:

- RESTAURANTES
- BANCOS
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- CENTRO MEDICOS HOSPITAL
- IGLESIAS

5.5 ENTORNO:

- 5.5.1 SISTEMAS DE TRANSPORTES:** El sector cuenta con un complejo y completo sistema de red vial principal en buenas condiciones, siendo las principales vías de la malla arterial principal, las siguientes:
- CARRERA 10 VIA GUAYMARAL
 AVENIDA PRADILLA
 AVENIDA VARIANTE
 AUTÓPISTA NORTE

VIA CHIA COTA Y CALLE 80
VIA CHIA CAJICA -ZIPAQUIRA

El sector y el predio se encuentran cubiertos por un buen servicio de transporte y a través de las vías descritas anteriormente transitan en todos los sentidos rutas de buses, busetas y taxis.

4.5.3 PERSPECTIVAS DE VALORIZACIÓN: Teniendo en cuenta que se trata de un sector, en el cual se desarrollan usos de vivienda, servicio y comercio de mediana demanda, de acuerdo con la normatividad descrita, posee un índice de valorización alto. Por lo que es común encontrar nuevos desarrollos comerciales y edificaciones complementarias, lo que genera un mercado inmobiliario de relativa valorización.

VI. VARIABLES ENDÓGENAS Y EXÓGENAS

CONSIDERACIONES GENERALES (QUE INFLUYEN EN LA NIVELACIÓN DE PRECIOS)

Adicional a las características más relevantes del sector más directo al inmueble, se han tenido en cuenta en la determinación del Justiprecio del inmueble, objeto de avalúo comercial, las siguientes variables endógenas y exógenas, que influyen directamente sobre el precio y para su calificación con las siguientes particularidades:

- La localización general del Inmueble dentro del casco urbano del municipio a dos cuadras del parque principal, sector de uso comercial, de servicios y eventualmente residencial, que ha tenido una transformación en los últimos años, que ha dado lugar a la construcción de locales comerciales y al uso institucional de muchos inmuebles.
- La actividad económica propia del sector que se ha generado por estos Centros Comerciales mantiene un índice de población flotante radial a estos y un alto número de población residente.
- La oferta y demanda del inmueble en el sector específico o con otros sectores similares
- La reglamentación vigente de la zona que permite el uso o destino múltiple del sector
- Posibilidades de una media valorización.

OSCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ CHARRI
 Registro de Avaluador:
 2954783
 AVALUO 003 / 2024

- Las vías internas del sector se encuentran en regular estado, aunque requieren de un mantenimiento esporádico y complementario particularmente en lo peatonal y zonas de parques.
- El nivel socioeconómico de los pobladores del sector y sus alrededores.
- Estudio de planos, normas y demás
- El análisis del mercado se tuvo en cuenta el factor de comercialización, el cual está basado en la determinación de la oferta, la demanda y el valor de esta.

VII METODOLOGÍA EMPLEADA

Para el Análisis en la Determinación del valor, se tuvo en cuenta la siguiente metodología:

- **Aspectos Generales:** Identificar aspectos generales del sector que tengan una influencia directa sobre la propiedad como: equipamientos de carácter urbano, servicios públicos, reglamentación, normativa, estratos socioeconómicos, infraestructura urbana.
- El presente avalúo se realizó mediante: **MÉTODO COMPARACIÓN DE MERCADO:** es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes debidamente actualizados en el tiempo, de bienes semejantes y comparables al objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones han sido clasificadas o interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.
- Al efectuarse la presente tasación, se analizaron los siguientes aspectos:

- El Sector.	- Valoración
- Localización.	- Vías de acceso
- Terreno.	- Transporte
- Clase de inmueble.	- Servicios
- Reglamentación.	- Rentabilidad.
- Comerciability.	- Potencial del inmueble
- **Conservación del Mercado:** Este método hace referencia a la investigación de inmuebles de iguales o similares características al inmueble objeto de estudio en el sector y alrededores.

OSCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
Registro de avaluador
2964745
AVALEU0051 2024

Análisis del Valor Comparativo: Valor metro cuadrado de inmueble en el sector zona objeto de estudio.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Guía de clasificados, Avisos de prensa, Internet, Portales Metro cuadrado, investigación directa

VIII CONSIDERACIONES MACROECONÓMICAS

8.1 TENDENCIAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN:

La actividad del sector de la construcción actualmente se encuentra afectada por factores económicos generales nacionales e internacionales. Así, la caída de los precios del petróleo y su impacto sobre la tasa de cambio del dólar ha repercutido significativamente en los precios de los inmuebles disminuyendo el ritmo de su incremento. No obstante, el mercado de bienes raíces usados ofrece una alternativa importante y por ello dicho mercado registra muy buen comportamiento de oferta y demanda.

- La ubicación específica del predio al sur del parque principal, distante a 200 más del mismo, y a 100,00 más del anillo vial, vías sobre la cuales se tiene el servicio de transporte público local e intermunicipal
- Los 15 kilómetros que separan en caso urbano de Chía con la ciudad capital se recorren por una amplia vía (Autopista norte) en buen estado de conservación.
- El mediano grado de consolidación residencial y comercial del referido sector de localización.
- Las especificaciones tanto constructivas como arquitectónicas de las unidades habitacionales que se encuentran dentro del mencionado sector de localización.
- La condición particular del terreno en estudio.
- La forma regular y proporcionada del terreno.

Av. Pradera No. 5-52 Oficina 210 Chía (Cund)
Celular 320 8970787 - 3125092754



OSCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ CHIRÍ
 Registrado de Evaluador
 Zonas
 RVALUACIÓN / 2024

- La densidad que presenta la zona, para el área de terreno del inmueble y su localización, que se refleja en su porcentaje de valor dado su potencial de desarrollo y reposición de las construcciones existentes.
- El relativo grado de densidad comercial del sector de localización, fenómeno este derivado en gran parte de la existencia de un buen número de locales y su cercanía al parque principal.
- La oferta media del sector de localización de lotes de terreno y construcciones que hacen parte del sector, oferta que presenta una ligera disminución para predios sueltos y de particiones sin elementos de urbanismo.
- La infraestructura de servicios con que cuenta la zona, actualmente en recuperación.
- La forma regular y los aislamientos y/o retrocesos que se exigen por norma.
- Su aspecto arquitectónico y estado actual de la construcción.
- La densidad que presenta la zona, y su localización como medianero, que refleja en su porcentaje de valor dado su criterio de desarrollo.
- La actividad edificadora de nuevas construcciones en el entorno de ubicación del inmueble y la ampliación de los existentes.

IX. CALCULO DE VALOR

IX. CALCULO DE VALOR

VALOR ESTUDIO DE MERCADEO	\$ 8.985.529
----------------------------------	---------------------

No se toma el valor del promedio teniendo en cuenta que los inmuebles referenciados no son similares en su totalidad y hacemos una deducción del promedio para un justiprecio.	5%	\$ 449.276	\$ 8.536.252
--	----	------------	--------------

Depreciación total de la construcción en % de su valor a nuevo, debido a su edad y estado de conservación (Fitts y Corvini).	10%	\$ 853.625	\$ 7.682.627
--	-----	------------	--------------

VALOR PROMEDIO M2	\$ 7.682.627
--------------------------	---------------------

CARRERA 10 NO. 8-80/72-74 (Avaluo 002-2023)			
DESCRIPCION	AREA M2	VALOR UNITARIO \$/M2	SUB TOTAL \$
Area primer piso	271,58	\$ 7.682.627	\$ 2.086.447.827
Area segundo piso	441,16	\$ 7.682.627	\$ 3.389.267.706
Area tercer piso	336,94	\$ 7.682.627	\$ 2.588.584.325
	1049,68		
VALOR TOTAL			\$ 8.064.299.858
SON: Ocho mil sesenta y cuatro millones doscientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y ocho pesos mcte.			

VIGENCIA DEL AVALUO. El presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de expedición de este informe, siempre que las condiciones extrínsecas e intrínsecas que puedan afectar el valor se conserven.

OBSERVACIONES AVALUO:

- Las áreas de terreno están verificadas según escritura
- La valorización del sector por la normativa actual del municipio.
- En el estudio de mercado no existen predios en el entorno inmediato de similares características para lo cual se genera el informe con predios similares con la misma normativa.
- Las áreas comunes no se incorporan en el valor del informe, más si se especifica que se incluyen en el aprovechamiento del arrendador.
- Se modificó cubierta en volados que dan sobre patio central y se realizó actualización de pintura en paredes de la edificación

X. CERTIFICACION DEL AVALUO



OSCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ CHIARI
Registro - Matrícula Nat. Avaluador 2994745
C.C. No. 2.994.745 de Chía,
Teléfonos: 3208970797 - 3125092754 - 8824175.
Dirección: Calle 19 No 10-46 Oficina 102 Chía, Cund.

XII. ANEXOS

- Certificado evaluador profesional
- Escritura 7608 Notaría Treinta y ocho de Bogotá (25 de agosto de 2014)
- predial 2023.

Ax: Predial No. 5-92 Oficina 210 Chía (Cund)
Celular 320 8970797 - 3121092754

DÉCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ CHIRRE
Registro de abogado
2854745
AVALUO 001 - 2024

- Cámara y Comercio
- Certificado de Tradición del inmueble
- Reglamentación POT.
- Plano de Localización general
- Plano de Localización particular y vecinos
- Registro Fotográfico.



ÁREAS CONSTRUIDAS									
PRIMER PISO			SEGUNDO PISO			TERCER PISO			
Local	Area	Mojinos	Local	Area	Mojinos	Local	Area	Mojinos	
102	21,86	2,3,8,9	201	82,43	59,40,41,50	301	24,57	71,72,81,90	
103	21,86	3,4,7,8	202	32,77	51,52,53,58	302	14,41	72,73,80,81	
104	22,11	4,5,6,7	203	23,68	33,34,37,58	303	14,4	73,74,79,80	
105	26,24	11,12,22,13	204	16,83	54,55,56,57	304	14,41	74,75,78,79	
106	32,98	22,13,14,13,21	205	23,79	50,50,51,70	305	14,65	75,76,77,78	
107	29,53	19,14,15,18	206	23,13	61,62,69,70	306	23,79	91,92,93,102	
109	23,8	23,24,25,34	207	23,13	62,63,69,68	307	23,13	93,94,101,102	
110	23,13	34,25,26,33	208	23,13	63,64,67,68	308	23,13	94,95,100,101	
111	23,13	33,26,27,32	209	23,81	64,65,66,67	309	23,13	95,96,99,100	
112	23,13	32,27,28,31	210	48,31	44,45,46,47	310	23,81	96,97,98,99	
113	23,81	31,28,29,30	211	46,78	45,44,47,48	311	80,62	85,86,87,88	
			212	73,37	42,43,49,50	312	56,91	84,85,83,82,90,89	
Area		271,58	Area		441,16	Area		336,54	

ÁREAS PRIVADAS	
Area primer piso	271,58
Area segundo piso	441,16
Area tercer piso	336,54
Area Total	1049,58

ÁREAS COMUNES	
Area primer piso	259,56
Area segundo piso	149,82
Area tercer piso	99,79
Area Total	508,57

Las inmuebles anteriormente descritos corresponden un área total de 3049,84 (Seis mil y noventa y nueve metros cuadrados y ochenta y cuatro milímetros cuadrados) que tienen acceso por la carrera décima



PLANTA 1er PISO



PLANTA 2do PISO



PLANTA 3er PISO



AREA DE USO MULTIPLE (AUM)

USO PRINCIPAL Comercial I y II, Institucional I y II.	
USOS COMPATIBLES Residencial	
USOS CONDICIONADOS Industrial I, Comercial III, Institucional III	
USOS PROHIBIDOS Industrial II y III, establecimientos que generen ruidos de impacto ambiental.	
NORMAS ESPECIFICAS	
LOTE MINIMO:	Vivienda, comercio I, institucional I e industrial I: 100.00 m ² ; comercio II y III, institucional II y III: 750.00 m ²
FRENTE MINIMO:	7.00 m. para lotes de 100.00 m ² y 20.00 para lotes mayores de 750.00 m ² .
NUMERO DE PISOS	3; sobre V-4 y V-3 4 pisos.
AISLAMIENTO ANTERIOR:	3.00 m; sobre V-4 y V-3 5.00 m.
AISLAMIENTO POSTERIOR:	3.00 m; en lotes esquineros se exigirán patios con área mínima de 12 m ² y lado mínimo de 3.00 m.
AISLAMIENTOS LATERALES	No se exigen.
VOLADIZOS:	0.60 m.; sobre V-4 y V-3 0.80 m.
CERRAMIENTO ANTERIOR:	Hasta 0.50 de altura se permite muro macizo, desde 0.50 hasta 1.00 máximo, cerramiento transparente.
CERRAMIENTO POSTERIOR:	2.50 m. de altura máxima.
INDICE DE OCUPACION	Vivienda 0.6; otros usos 0.7
INDICE DE CONSTRUCCION:	El resultante de la aplicación de índice de ocupación, arbolamientos y alturas permitidos.
NUMERO DE PARQUEOS	Según Artículo 75.
CESION TIPO A:	Según Artículo 69.
CESION TIPO B:	Según Artículo 74.

El comercio y las construcciones institucionales e industriales resolverán de manera individual y colectiva es decir, con otros comercios existentes, el parqueo, ya sea en su sitio o en áreas cercanas a distancias no mayores de 200 metros.

El aislamiento anterior no podrá utilizarse en ningún tipo de prolongación del negocio.

Se podrán construir pisos adicionales aplicando las bonificaciones por menor índice de ocupación así: 1 piso adicional por cada 5% adicional de área libre; de la misma manera, por cada piso adicional se deberá garantizar un metro adicional de aislamiento anterior y posterior.

El comercio que requiera de mayor cantidad de parqueos tales como discotecas, tabernas, supermercados, etc. deberá incrementar el número de parqueos en un sitio propio o alquilado en proporción de 1 por cada 20 metros cuadrados de construcción.

Para vivienda el área mínima básica: 25 metros, constante (K) 1, número de alcobas: 3

Los urbanizaciones de estratos 5 y 6 destinarán el 10% del área neta urbanizable a vivienda de interés social, según el numeral 4 del artículo 59.

CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES, SANITARIAS Y PAISAJÍSTICAS:

Los proyectos localizados en esta área no podrán producir contaminación por aire en especial olores ofensivos; por ruido los niveles de ruido deben estar dentro del rango permitido para áreas comerciales, visual por cantidad y/o localización de la publicidad exterior visual, para lo cual deberá ceñirse a la normatividad vigente los locales comerciales deberán cumplir con los requisitos sanitarios, tales como condiciones higiénicas adecuadas según su uso y las demás normas de la Ley 979, o Código Sanitario Nacional y Decretos reglamentarios.

Los propietarios deberán realizar el mantenimiento de sus fachadas y antejardines para evitar su deterioro, de igual manera deberá tener en cuenta el área para parqueo de bicicletas así:

Almacenes: 1 por cada 10 metros cuadrados de área construida

Restaurantes, fuentes de soda, tabernas: 1 por cada 15 metros cuadrados

Centros institucionales y administrativos: 1 por cada 10 metros cuadrados

Supermercados y comercio tipo II: 1 por cada 30 metros cuadrados de área construida

Residuos Sólidos: deberán localizarse canastillos para la recepción de residuos sólidos teniendo en cuenta los programas que sobre este tema tenga el municipio. Los

establecimientos comerciales no podrán colocar ningún tipo de mercancía o construcciones tridimensionales en las áreas de espacio público, ni pueden extender su actividad del área construida para tal efecto

REGLAMENTACIÓN PARA LO YA EXISTENTE

a) Todos los establecimientos existentes deberán recuperar el espacio público, desalojando las extensiones de su local sobre este. En el caso de ocupación por mobiliario como mesas, parásoles, etc. solamente se podrán realizar en cesiones tipo B, previo visto bueno de la Oficina de Planeación

b) Los proyectos aprobados no construidos hasta antes de la entrada en vigencia, de este acuerdo podrán llevar a cabo sus obras, limitándose estrictamente a lo aprobado por la oficina de planeación, aplicando los ítems que este acuerdo prevé para el manejo ambiental y no pueden llevar a cabo ningún tipo de ampliación, o desarrollo del proyecto, a no ser que tengan que ver con la conservación, protección, y/o regeneración de las zonas de reserva.

Los proyectos ya ejecutados o existentes sobre esta zona deberán velar por la conservación, incorporando las normas de manejo ambiental vigentes y no podrán llevar a cabo nuevos proyectos sin el estricto cumplimiento de las normas aquí establecidas.



REGISTRO FOTOGRÁFICO**001(Avaluó 003-2024)****002(Avaluó 003-2024)**

003(Avaluó 003-2024)



004(Avaluó 003-2024)



005(Avakró 003-2024)



006(Avakró 003-2024)



007(Avaluó 003-2024)



008(Avaluó 003-2024)



009(Avaluó 003-2024)



010(Avaluó 003-2024)



011(Avaluó 003-2024)



012(Avaluó 003-2024)



013(Avaluó 003-2024)



014(Avaluó 003-2024)



015(Avaluó 003-2024)



016(Avaluó 003-2024)



017(Avaluó 003-2024)



018(Avaluó 003-2024)



019(Avaluó 003-2024)



020(Avaluó 003-2024)



021(Avaluó 003-2024)



022(Avaluó 003-2024)



023(Avaluó 003-2024)



024(Avaluó 003-2024)



025(Avaluó 003-2024)



026(Avaluó 003-2024)



027(Avaluó 003-2024)



028(Avaluó 003-2024)



029(Avaluó 003-2024)**030(Avaluó 003-2024)**



Pin de Verificación: 12345678



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorreguladora Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) **OSCAR ANDRES RODRIGUEZ CHIARI**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 2994745, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 11 de Julio de 2022 y se le ha asignado el número de evaluador **AVAL-2994745**.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) **OSCAR ANDRES RODRIGUEZ CHIARI** se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción:
11 JUL 2022

Régimen:
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: CHIA, CUNDINAMARCA

Dirección: CHIA AV PRADILLA #5-92 OF 210 PLAZA CHIA

Teléfono: 8125092754

Correo Electrónico: planes61@yahoo.es

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Arquitecto- Universidad Católica de Colombia

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorreguladora Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(a) señor(a) **OSCAR ANDRES RODRIGUEZ CHIARI**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 2994745

El(a) señor(a) **OSCAR ANDRES RODRIGUEZ CHIARI** se encuentra al día con el pago sus derechos de registro así como con la cuota de adscripción con Corporación Autorreguladora Nacional de



PIN de validación: bba10a1a



Avaluadores - ANA

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a Internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

bba10a1a

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA, a los un (01) días del mes de Diciembre del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
 Representante Legal



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240617810195994145

Nro Matricula: 50N-20716102

Página 1 TUPNO: 2024-3:1625

Impreso el 17 de Junio de 2024 a las 04:50:20 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: CHIA VEREDA: CHIA

FECHA APERTURA: 04-10-2013 RADICACION: 2013-75357 CON ESCRITURA DEL 03-10-2013

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANTE: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE RESERVA CON AREA DE 1009.20M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO. 1304 DE FECHA 25-07-2013 EN NOTARIA SEGUNDA DE CHIA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

COEFICIENTE : %

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: Urbano

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ASERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y cede)

50N - 8523

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-10-2013 Radicación: 2013-75357

Doc ESCRITURA 1304 del 25-07-2013 NOTARIA SEGUNDA de CHIA

VALOR ACTO: \$400,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PINZON DE ROSAS MARIA FABIOLA

CCN 20467661

A: ACC INVERSIONES INMOBILIARIAS Y CONSTRUCCIONES LTDA

NIT 8003017613X

ANOTACION: Nro 062 Fecha: 27-08-2014 Radicación: 2014-58440

Doc ESCRITURA 7808 del 26-08-2014 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C

VALOR ACTO: \$500,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACC INVERSIONES INMOBILIARIAS Y CONSTRUCCIONES LTDA

NIT 8003017613

A: LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

NIT 8003017613X

ANOTACION: "ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ" Nro 043 Fecha: 06-11-2018 Radicación: 2018-73387

Doc ESCRITURA 2022 del 31-08-2018 NOTARIA CUARENTA Y SIETE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: 9

SNR

Superintendencia
de Notariado
y Registro

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240617810195994145

Nro Matricula: 50N-20716102

Página 3 TURNO: 2024-311825

Impreso el 17 de Junio de 2024 a las 04:50:20 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falta o error en el registro de los documentos

USUARIO: RealTech

TURNO: 2024-311825

FECHA: 17-06-2024

EXPEDIDO EN BOGOTA



AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA
REGISTRADORA PRINCIPAL

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



República de Colombia



AA07E129731

REPUBLICA DE COLOMBIA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 284

DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

CÓPIA No.
2

NOTARÍA 5

Andrés Arévalo

*Eficacia, Confianza
y Seguridad Jurídica*

Dr. Andrés ~~Hilber~~ Arévalo Pacheco
Notario Quinto



SNR

Compareció MARTIN ORLANDO PRIETO RODRIGUEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.048.722 y manifestó que en este acto obra en nombre y representación, en su calidad de Apoderado Especial de la Sociedad BANCOLOMBIA S.A., identificada con NIT. 390.903.938-8, constituida por escritura pública número trescientos ochenta y ocho (388) del veinticuatro (24) de enero de mil novecientos cuarenta y cinco (1.945) otorgada en la Notaría Primera (1) de Medellín, Antioquia conforme lo acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia y de acuerdo al poder especial a él otorgado mediante escritura pública número mil ciento setenta y nueve (1.179) de fecha diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020), otorgado en la Notaría Veinte (20) del Circuito de Medellín y por tanto en nombre y representación de la sociedad LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO NIT. 860.059.294-3 (absorbida disuelta sin liquidarse), sociedad ésta que en adelante se llamará LA ENAJENANTE. Los documentos mencionados se anexan a la presente escritura para que hagan parte integral de ella, y por la otra, INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTROS DAVAN SAS, con NIT 832.008.895-1 sociedad comercial con domicilio principal en la ciudad de Chía-(Cundinamarca) constituida mediante escritura pública número mil cuatrocientos cincuenta y cuatro (1.454) del veintinueve (29) de abril del dos mil tres (2003) otorgada en la Notaría Veintiuno (21) del Circuito de Bogotá, D.C., con Matrícula Mercantil número 01270907 e inscrita el día seis (06) de mayo del dos mil tres (2003), bajo el número 00878235, del Libro IX se constituyó la sociedad DROGUERIA SUPERDESCUENTOS LTDA; posteriormente por Acta número seis (06) del veintiuno (21) de febrero de dos mil dieciocho (2018) de Junta de Socios, inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá C.C., el veintiseis (27) de febrero del dos mil dieciocho (2018), con el número 02306886 del Libro IX, la sociedad cambió su nombre a INFRAESTRUTURA Y SUMINISTROS DAVAN SAS y por esta misma acta la sociedad se transformó en sociedad por Acciones Simplificada, debidamente representada por NILSA MORENO ROMERO, mayor de edad, domiciliada y residente en Chía, e identificada con la cédula de ciudadanía número 52.054.360, quien obra en su condición de Gerente tal como consta en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C., que se

sociedad disuelta hasta la total ejecución de las bases de la operación, con las responsabilidades propias de un liquidador".

7.) Que estando a lo ordenado por el Artículo 179 del Código de Comercio, el Representante Legal de BANCOLOMBIA S.A., (Absorbente) quien actúa por expresa disposición de la referida norma, como representante legal de LEASING BANCOLOMBIA S.A., COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO (Absorbida), comparece en el presente documento por conducto de su Apoderado Especial, al cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales previstas en el contrato de LEASING FINANCIERO NUMERO 167774, con el fin de realizar la transferencia del derecho real de dominio a título de opción de compra en favor de la Sociedad INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTROS DAVAN SAS, en virtud de lo establecido en la ya citada norma del régimen comercial, respecto de la ejecución de la totalidad de las obligaciones derivadas del mencionado contrato.

8.) Que como consecuencia del hecho anteriormente descrito la sociedad LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO (LA ENAJENANTE) procede a efectuar la transferencia del derecho de dominio a título de opción de compra, propiedad y posesión que tiene sobre los inmuebles a favor de EL ADQUIRIENTE, quien accede a la propiedad de los bienes inmuebles conforme lo señalan las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS

PRIMERO: Que basados en los antecedentes citados, LA ENAJENANTE obrando en tal calidad, transfiere a EL ADQUIRIENTE, y éste adquiere de ella, en virtud del ejercicio de la opción de compra, el derecho real de dominio y posesión plena que LA ENAJENANTE tiene y ejerce sobre los siguientes bienes inmuebles, cuya descripción, cabida y linderos tomados textualmente del título de adquisición son:

LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CONSTRUCCION EN EL LEVANTADA DENOMINADO LOTE DE RESERVA UBICADO EN LA CARRERA DECIMA (10) NUMERO 8-72 / 8-74 / 8-80 DEL MUNICIPIO DE CHIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, y está(n) comprendido(s) dentro de los siguientes linderos tomados del título de adquisición:

LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CONSTRUCCION EN EL LEVANTADA DENOMINADO LOTE DE RESERVA, con una cabida aproximada de mil

inmueble objeto de esta enajenación, es por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (35.000.000,00) MONEDA CORRIENTE, los cuales fueron cancelados por EL ADQUIRIENTE de contado a entera satisfacción de LA ENAJENANTE.

PARAGRAFO: DECLARACIÓN ESPECIAL, Artículo 61 de la Ley 2010 de 2019, que modificó el Artículo 90 del Estatuto Tributario: LA ENAJENANTE y EL ADQUIRIENTE declaran bajo la gravedad de juramento que el valor incluido en la presente escritura pública corresponde al valor acordado por las partes en el contrato de leasing como valor de opción de compra, y que en consecuencia es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente. Así mismo declaran que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la presente escritura por concepto de ejercicio de la opción de compra.

CUARTO: LIBERTAD Y SANEAMIENTO. LA ENAJENANTE garantiza a EL ADQUIRIENTE, que el(la os) inmueble(s) que transfiere(n) se encuentra libre de embargos, hipotecas, anticresis, encargos fiduciarios, arrendamientos por escritura pública, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes y en general de todo gravamen que los afecte. Sin embargo, no saldrá al saneamiento en todos los casos de ley, toda vez que se trata de la terminación de un contrato de leasing. De conformidad con lo establecido en el contrato de leasing, EL(LA, LOS) LOCATARIO(S) garantizan que el inmueble se encuentra al día y a paz y salvo en la fecha por el pago de los impuestos, servicios públicos, tasas, contribuciones, etc., que los afectan.

QUINTO: Que ya se hizo la entrega real y material del(los) inmueble(s) objeto de papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el uso año

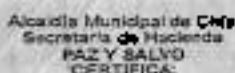
CONSTANCIA NOTARIAL

ANDRÉS HIBER ARIAS AL PACNECO
NOTARIO QUINTO (5^{ta}) DE BOGOTÁ D.C.

Iguámente, en cumplimiento de la misma ley el Notario NO indagó a EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES) POR CUANTO SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA. ---

SE ADVIRTIÓ A LOS CONTRATANTES QUE LA LEY ESTABLECE QUE QUEDARAN VICIADOS DE NULIDAD ABSOLUTA LOS ACTOS JURÍDICOS QUE DESCONOZCAN LA AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR. _____

DANDO CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES SOBRE LA MATERIA, SE PROTOCOLIZA(N) EL(LOS) SIGUIENTE(S) COMPROBANTE(S) QUE ACREDITA(N) EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:



0491000283

Para conocer los últimos Cuentas que se llevan en esta empresa, se envió el (1) al señor (A) A-C-REINVENTOS-
FABRICAS Y CONSTRUCCIONES.
Propietario (X) dueño (Y) de la gran fábrica con Número Cuentas: 11000-61900200-AL-18-72-74
de Chile, con superficie de 2 hectáreas, 107 m² y una construida de 10 m², Avda Central, \$1,201,131,000.00,
MILLONES DOSCIENTOS UN MILLON CINCO MILLO Y UN MIL DUEÑOS, según 2001.

Se encuentra en el BAE Y SALVO en el Tesoro Municipal con las siguientes impresiones que se relacionan con este perfil:

PRIMAAL 07-001

VALORISATION DE L'AGILE CONTRÔLE

PRIMAL (Fwd) VALORIZACION (Fin Agria CONT)

VALIDITY PERIOD: 31.08.2011

Attest: _____
 JAMES E. GARRARD, CLERK OF THE COURT

CARLOSTYAN PITA ROBRQUEZ

Hoja historia para uso exclusivo de la escritura pública - No tiene costo para el usuario

por primera vez o no certificadas, las cédulas de extranjería, pasaportes o visas que no puede ser sometidas al control de cámara de identificación biométrica, manifiestan que estos documentos han sido tramitados y expedidos por la entidad competente y legítimamente constituida para ello (Registraduría, Consulado, Embajadas, Etc.), y que no ha sido adulterada o modificada dolosamente.

LEIDO Y AUTORIZACIÓN: Leído el presente instrumento por los otorgantes, se hicieron las advertencias pertinentes y en especial con la necesidad de inscribir la copia en el competente registro dentro del término perentorio de dos (2) meses para escrituras de compraventa, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción del mes de retardo, liquidados sobre el valor del Impuesto de Registro y Anotación.

Para las escrituras de Hipoteca y de Patrimonio de Familia Inembargable, el plazo es de noventa (90) días hábiles, vencidos los cuales NO SERÁN INSCRITAS en el competente Registro; siendo aprobado en su totalidad y firmado por los comparecientes ante mí y conmigo el notario que lo autorizo y doy fe.

EXTENDIDO: El presente instrumento público en las hojas de papel notarial números: Aa073129721, Aa071004379, Aa071004378, Aa071008998, Aa071008378, Aa071009000.

EVENDADO: Pag. 5 renglos 1-26 (SI VALE)

recibí: IDALY GARCIA	radio: IDALY GARCIA
digitó: DIANA DIAZ	recibí:
identificó:	huella(s) foto(s):
firmó 1:	Cenó DIANA DIAZ
rev. legal 1:	rev. legal 2:
organizó:	copias:

RESOLUCION 0536 MODIFICADA POR LA 0545 DEL 2021	
Deserchos Notariales	\$3.624.154
Fondo de Notariado y Registro	\$ 30.000
Superintendencia	\$ 30.000
IVA	\$ 750.574
Retención	\$ 0

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ANDRES HIERRE ARRIAGA PACHECO
NOTARIO QUINTO 157, SEJUNOTA C.C.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 21429547730628534
Página: 1

Nro Matricula: 504-20743492

Impreso el 29 de Enero de 2011 a las 10:54:33 AM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL 308 - BOGOTÁ ZONA NORTE DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: CHIA VEREDA: CHIA
FECHA APLICADA: 04-10-2010 RADICACION: 2010-73357 DO: ESCRITURA DE: 03-10-2010
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANTE: SIN INFORMACION
ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CAMBIO Y LINDEROS
LOTES DE RESERVA CATASTRAL DE 100.0000 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO. 1304 DEL TERCIA 25-10-2010 DE NOTARIA SEGUNDA DE CHIA (ARTICULOS PARAGRAFOS 1º Y 2º DE LA LEY 1679 DE 2010)
CON FLENTACION:

DOMINIO: U.S. EMBLEMA
Tipo: Predio Urbano

MANEJA LA TIENEN CON FAVOR EN LA(S) SIGUIENTES: (De acuerdo al Registro de Instrumentos Públicos)
E.L.A. 47394

ANOTACION: Nro 801 del 27-03-2011 Radicacion: 2010-73357

Del Escritura 1304 del 25-10-2010 NOTARIA SEGUNDA DE CHIA

VALOR ACTO: \$400,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DE: COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, (T) Titular de dominio incompleto)

CGR 20487581

DE: PANZEN DE PANAMA S.A. S.A.

A: ACCIONARIOS INMOBILIARIAS Y CONSTRUCCION S.L.T.D.A.

NIT 9003017613 X

ANOTACION: Nro 801 del 27-03-2011 Radicacion: 2010-73357

Del Escritura 1304 del 25-10-2010 NOTARIA SEGUNDA DE CHIA

VALOR ACTO: \$500,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DE: COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, (T) Titular de dominio incompleto)

NIT 9003017613

DE: ACCIONARIOS INMOBILIARIAS Y CONSTRUCCION S.L.T.D.A.

NIT 9003017613 X

A: ACCIONARIOS INMOBILIARIAS Y CONSTRUCCION S.L.T.D.A.

ANOTACION: ESTE ANOTACION NO TIENE VALIDEZ Nro 801 del 06-11-2010 Radicacion: 2010-73357

Del Escritura 2007 del 24-03-2010 NOTARIA CUARENTA Y SEIS DE BOGOTÁ D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

(1-10-2010 NOTARIA 47) LOS MODIFICACIONES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, (T) Titular de dominio incompleto)

NIT 9003012433

A: URBANIZADORA PASADIS S.A.

NIT 9003012433

SALIDA DEL REGISTRO: 04/01/2011

ANDRES HERRERA MORALES
NOTARIO QUINTO DE BOGOTÁ D.C.

PCU000518431

02-02-2011 10:00:00

02/02/2011

República de Colombia



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210129517738628594
Pagina 2

Nro Matricula: SUN-20716142

Impreso el 29 de Enero de 2021 a las 10:54:33 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Faltó este documento

El interesado debe presentar al registrador cualquier falta o error en el registro de los datos

USU: JO: Realiza

TU: JO: 2021-41086 FECHA: 29-01-2021

RECIBO DE BOGOTA

[Firma manuscrita]

El Registrador ALF. RUIZ ESPINOSA SANABRIA

BOGOTA, D.C. 29 DE ENERO DE 2021

ANDRES HERRERA ALONSO
NOTARIO QUINTO 15M DE BOGOTA D.C.



Ministerio de Comercio
Cartera de Comercio
Bogotá

Código de Comercio de Bogotá
Ley Virtual

Registro de Comercio en Línea y Asociación de Comerciantes

Fecha expedición: 11 de mayo de 2021 hora: 10:47:11
Número de expedición: 00000000000000000000
Valor: \$ 1.400

Código de expedición: 00000000000000000000

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original. No tiene validez legal ni jurídica.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA A LOS NEGOCIOS

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTROS DAVAN SAS
NIT: 832.061.257-1 Administración Circunscripción
Sede Social: Calle 100 No. 100-100 Bogotá
Domicilio principal: Chía (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Número de Matrícula: 01276907
Fecha de Matrícula: 6 de mayo de 2003
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 3 de julio de 2020
Grupo NIT: GRUPO 10

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 4 # 6 A 57
Municipio: Chía (Cundinamarca)
Correo electrónico: ss.davan@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3023 1102
Teléfono comercial 2: 8853504
Teléfono comercial 3: 3023 9047

Correo electrónico para notificación judicial: Cra 4 # 6 A 57
Municipio: Chía (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: ss.davan@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 302 360167
Teléfono para notificación 2: 302 360167
Teléfono para notificación 3: 302 360167

Se declara la validez de la inscripción para recibir notificación

Página 1 de 10

Ministerio de Comercio
Cartera de Comercio
Bogotá

ANDRÉS HERRERA AREVALO PACHE CO
NOTARIO QUINTO (C) N.º 80.001.00

PO000019-30

00000000000000000000

00000000000000000000



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y VIGENCIA LEGAL

Fecha Expedición: 21 de agosto de 2018 Hora: 16:47:15

Recibo No: AA100141

Valor: \$ 6.770

Código de Verificación: AA100141XXXX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que valide la autenticidad generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este documento es válido a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001474 del 17 de abril de 2003 de Notaría 21 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2003 con el No. 00378235 del Libro IX, se constituyó la sociedad por acciones denominada DROGUERIA SUPLENESCUENTES LTDA.

RESOLUCIÓN DEPOSITARIA

Por Acta No. 06 del 21 de febrero de 2018 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2018 con el No. 0001474 del Libro IX, se resolvió la transformación de la sociedad DROGUERIA SUPLENESCUENTES LTDA a INFRAS DROGUERIA Y FARMACIAS CAVAN SAS.

Queda por Acta No. 06 de la Junta de Socios del 21 de febrero de 2018, inscrito el 27 de febrero de 2018 bajo el número 02305996 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de INFRAS DROGUERIA Y FARMACIAS CAVAN S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la construcción de obras civiles, edificaciones residenciales y no residenciales, de puentes y en general todas aquellas actividades conexas complementarias de la ingeniería civil. Así mismo como la preparación de terrenos para la construcción de edificaciones de tipo residencial.

Página 1 de 12

ANDRÉS HERRERA ARELA PACHECO
NOTARIO QUINTO #11 DE BOGOTÁ D.C.



Cámara
de Comercio
de Bogotá

Centro de Comercio de Bogotá
Calle Vial 100

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2021 Hora: 16:47:15

Recibo No. 002100433

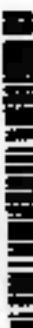
Valor: \$ 5.700

CONDICIONES DE VALIDACIÓN AUTOMÁTICA

Verifique el contenido y validez de este certificado, ingresando a www.mch.org.co/certificadosalelectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y no residencial, tales como la limpieza de terrenos de construcción, prestación del servicio de mantenimiento integral y reparaciones locativas edificaciones de todo tipo de instalaciones públicas, industriales, comerciales, residenciales, hospitalarias, establecimientos educativos de orden nacional, departamental y municipal, públicos o privados y de servicios. Lavado de edificios, incluyendo el manejo y capacitación de residuos sólidos, programa para el tratamiento y manejo de aguas residuales, lavado de fachadas, parquederos, interiores, exteriores fumigaciones, mantenimiento de planta física de equipos industriales con sus respectivos herramientas equipos e insumos y suministros de repuestos, mantenimiento general de edificios e infraestructura, obras civiles en general, estructuras metálicas, encerramiento de fachadas y flotantes. Así mismo se realizará el retiro, deshidratación, disposición de lodos de las plantas de tratamiento de aguas residuales (ptar). Con personas calificadas en este servicio. Incluido equipo, herramientas, materiales e insumos. El movimiento de tierras: excavación, nivelación y ordenación de terrenos de construcción, excavación de zanjas, remoción de piedras, voladura, etcétera. Las perforaciones de prueba, sondeos de exploración y recogida de muestras de sondeo para actividades de construcción y para fines geofísicos, geológicos o similares. La preparación de terrenos para actividades de explotación de minas y canteras: remoción del estéril y actividades de otro tipo para preparar y aprovechar terrenos y propiedades mineras, excepto yacimiento de petróleo y gas. El drenaje de terrenos de construcción y de tierras agrícolas o forestales y otras actividades de la construcción de edificaciones con destino no residencial como bodegas, fábricas, plantas industriales, bancos etc. Así mismo la sociedad realizará la asesoría, instalación, manejo e implementación del sistema para el manejo de los residuos sólidos y su aprovechamiento, con el suministro de maquinaria, como clasificadoras, elaboración de compostaje, trituradoras de plástico, su comercialización y su auto sostenibilidad del proyecto, el mantenimiento y reparación especializado a cambio de una retribución o comodato con personas calificadas en este servicio. Incluidos equipos, herramientas, materiales e insumos. Se realizará todo tipo de asesoría y consultoría en el plano social de planeación y ejecución ambiental, estructural y ejecución cultural de los planes de gobierno municipal, departamental o nacional. La representación de personas naturales o jurídicas nacionales y/o extranjeras dedicadas a las mismas actividades y/o aquellas que se relacionen con el objeto social y en

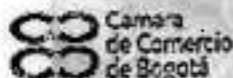
ANDRÉS HIBER ARIAS PACHECO
NOVARIO QUANTO (S) DE BOGOTÁ D.C.



PC000010426

10000000000000000000

02-03-21 PC000010426



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2021 Hora: 14:07:13

Recibo No. A21080435

Valor: \$ 4,700

Código de Verificación A2108043532234

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.cch.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código. Para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

endosar, adquirir, aceptar, protestar, cancelar letras de cambio, cheques, pagarés o cualesquiera otros efectos de comercio. Celebrar contratos de cuentas de participación, comprar, vender o permutar acciones o derechos de interés social en sociedades de capital o de personas y prestar servicios de asesoría a otras empresas. La sociedad podrá establecer consorcios, uniones temporales, con otras u otras sociedades o personas naturales dedicadas a las mismas actividades con el fin de licitar o contratar con entidades públicas y así mismo con entidades del orden nacional o extranjeras, asociarse vinculando capital o servicios a otras similares o recibiendo de otras que deseen vincularse a esta. Constituir otras sociedades que asociadas a esta contribuyan al objetivo social. Fusionarse con sociedades que exploten negocios similares o complementarios de los propios y absorber empresas de la misma clase y celebrar contratos de outsourcing. Formular presupuestos, participar en concursos y licitaciones, presentar cotizaciones en nombre propio, de terceros y/o en agencia siendo de los mismos, con y/o para entidades públicas y privadas, cuyo fin sea la celebración de contratos relacionados con el objeto social; celebrar contratos de sociedad y tomar interés o participación en sociedades, empresas o asociaciones que tengan objetos similares o complementarios al interés particular de la misma. Comercialización y suministro de alcoholes etílicos en todas sus presentaciones y porcentajes para uso medicinal y doméstico. Comercialización de dotaciones industriales y empresariales, para todo tipo de actividad. La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	: \$100.000.000,00
No. de acciones	: 10.000.00
Valor nominal	: \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	: \$100.000.000,00
No. de acciones	: 10.000.00
Valor nominal	: \$10.000,00

Página 3 de 10

ANDRÉS HERRERA MEJÍA RACHCO
NOTARIO QUINTO 167 DE BOGOTÁ D. C.

PC000616428

PC000616428

PC000616428

República de Colombia



Cámara de Comercio de Bogotá
Fecha: 11-10-2021

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21 de mayo de 2021 Hora: 14:47:13
Documento No. AA21040453
Valor: \$ 5.200

Código de Verificación AA21040453R204

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/verificar y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades sociales o en interés de la sociedad; E) Presentar a la Asamblea General de Accionistas el informe de gestión, el balance general de fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades; también se deberá incluir un informe sobre la situación económica y financiera de la sociedad con inclusión de todos los datos contables y estadísticos que exige la ley, así como la información sobre la marcha de los negocios sociales, y sobre las reformas y ampliaciones que estime aconsejables para el desarrollo del objeto social; F) nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no sean competencia de la Asamblea General de Accionistas; G) Tomar todas las medidas tendientes a conservar los activos sociales; H) Hacer las convocatorias ordenadas por la ley de la manera como se prevé en estos estatutos; I) Mantener a la Asamblea General de Accionistas informada sobre los temas que le competen relacionados con el curso de los negocios sociales, y suministrarle las informaciones y reportes que le sean solicitados; J) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea de Accionistas; K) Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 06 del 21 de febrero de 2018, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2018 con el No. 02306886 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Moreno Romero Nilza	C.C. No. 000000032054360
Subgerente	Moreno Romero Danilo	C.C. No. 000000079714977

REVISIONES FISCALES

Mediante Acta No. 11 del 1 de septiembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2020 con el No. 02622153 del Libro IX, se designó a:

Página 1 de 1

ANDRÉS HERRERA MUÑOZ PACHECO
NOTARIO QUINCY 1671 DE BOGOTÁ D.C.



420416227

80-93-21 PC000018027



Cámara de Comercio de Bogotá
Rede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2021 Hora: 16:47:15
Recibo No. 0011000423
Valor: \$ 0.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0011000423

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

En caso de ningún recuso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMMLV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 595 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.superequidades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 3.2.1.13.2.1 del Decreto 1374 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.221.094.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU: 4290

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Página 9 de 17

ANDRÉS HERRERA ARENALO PACHECO
NOTARIO QUINTO (B) DE BOGOTÁ D.C.



PC0000618426

02/02/21 PC0000618426

0011000423

Este certificado es válido para fines de inscripción de empresas y personas jurídicas en el Registro Mercantil.

DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Registro Oficial de Pagos Impuestos Nacionales		PRIVADA	490
1. Año: 2012		2. Concepto: 51		3. Período: 112	
4. Número de formulario: 4910443858545		5. Número de identificación tributaria: 3320058651			
6. Nombre de la entidad: INFRACSTRUCTURA Y SUMINISTROS DAVAN SAS		7. Códigos de identificación: 3 2			
8. Fecha de emisión: 2012-08-29		9. Fecha de pago: 2012-08-29		10. Valor del pago: 22,182,000	
11. Tipo de pago: Pago a cuenta		12. Tipo de impuesto: IVA		13. Tipo de impuesto: IVA	
14. Tipo de impuesto: IVA		15. Tipo de impuesto: IVA		16. Tipo de impuesto: IVA	
17. Tipo de impuesto: IVA		18. Tipo de impuesto: IVA		19. Tipo de impuesto: IVA	
20. Tipo de impuesto: IVA		21. Tipo de impuesto: IVA		22. Tipo de impuesto: IVA	
23. Tipo de impuesto: IVA		24. Tipo de impuesto: IVA		25. Tipo de impuesto: IVA	
26. Tipo de impuesto: IVA		27. Tipo de impuesto: IVA		28. Tipo de impuesto: IVA	
29. Tipo de impuesto: IVA		30. Tipo de impuesto: IVA		31. Tipo de impuesto: IVA	
32. Tipo de impuesto: IVA		33. Tipo de impuesto: IVA		34. Tipo de impuesto: IVA	
35. Tipo de impuesto: IVA		36. Tipo de impuesto: IVA		37. Tipo de impuesto: IVA	
38. Tipo de impuesto: IVA		39. Tipo de impuesto: IVA		40. Tipo de impuesto: IVA	
41. Tipo de impuesto: IVA		42. Tipo de impuesto: IVA		43. Tipo de impuesto: IVA	
44. Tipo de impuesto: IVA		45. Tipo de impuesto: IVA		46. Tipo de impuesto: IVA	
47. Tipo de impuesto: IVA		48. Tipo de impuesto: IVA		49. Tipo de impuesto: IVA	
50. Tipo de impuesto: IVA		51. Tipo de impuesto: IVA		52. Tipo de impuesto: IVA	
53. Tipo de impuesto: IVA		54. Tipo de impuesto: IVA		55. Tipo de impuesto: IVA	
56. Tipo de impuesto: IVA		57. Tipo de impuesto: IVA		58. Tipo de impuesto: IVA	
59. Tipo de impuesto: IVA		60. Tipo de impuesto: IVA		61. Tipo de impuesto: IVA	
62. Tipo de impuesto: IVA		63. Tipo de impuesto: IVA		64. Tipo de impuesto: IVA	
65. Tipo de impuesto: IVA		66. Tipo de impuesto: IVA		67. Tipo de impuesto: IVA	
68. Tipo de impuesto: IVA		69. Tipo de impuesto: IVA		70. Tipo de impuesto: IVA	
71. Tipo de impuesto: IVA		72. Tipo de impuesto: IVA		73. Tipo de impuesto: IVA	
74. Tipo de impuesto: IVA		75. Tipo de impuesto: IVA		76. Tipo de impuesto: IVA	
77. Tipo de impuesto: IVA		78. Tipo de impuesto: IVA		79. Tipo de impuesto: IVA	
80. Tipo de impuesto: IVA		81. Tipo de impuesto: IVA		82. Tipo de impuesto: IVA	
83. Tipo de impuesto: IVA		84. Tipo de impuesto: IVA		85. Tipo de impuesto: IVA	
86. Tipo de impuesto: IVA		87. Tipo de impuesto: IVA		88. Tipo de impuesto: IVA	
89. Tipo de impuesto: IVA		90. Tipo de impuesto: IVA		91. Tipo de impuesto: IVA	
92. Tipo de impuesto: IVA		93. Tipo de impuesto: IVA		94. Tipo de impuesto: IVA	
95. Tipo de impuesto: IVA		96. Tipo de impuesto: IVA		97. Tipo de impuesto: IVA	
98. Tipo de impuesto: IVA		99. Tipo de impuesto: IVA		100. Tipo de impuesto: IVA	

PC000618426

03-40-31 PC000618425

490-00000000

15/08/2012 10:00:00

modificar las escrituras públicas o contratos respectivos, cualquiera sea la forma de ellos, así como para ~~suscribir~~ en nombre de la Compañía los Formularios Únicos de Tránsito o los que hagan sus veces o cualquier otro documento necesario para la adquisición de los bienes referidos y su registro a nombre de BANCOLOMBIA S.A. —

2) Para que suscriba, adicione, corrija, aclare o en general modifique las escrituras públicas y otros documentos necesarios para el ejercicio de opción de compra de los bienes entregados en arrendamiento financiero, así como los traspasos o demás documentos necesarios para la transferencia de los vehículos automotores y no automotores, remolques, semirremolques, multimodulares, carrocerías y trailers, y las cartas o documentos de traspaso de la maquinaria y equipos. Por lo tanto podrá suscribir en nombre de la Compañía los Formularios Únicos de Tránsito o los que hagan sus veces o cualesquiera otro documento necesario para la transferencia de la propiedad de los bienes referidos. —

3) Para que prometa en venta, enajene o transfiera la propiedad de los bienes muebles o inmuebles de propiedad de LEASING BANCOLOMBIA y/o BANCOLOMBIA S.A. dentro del marco de las operaciones de arrendamiento, arrendamiento financiero, leasing u otras operaciones, celebradas por LEASING BANCOLOMBIA y/o BANCOLOMBIA S.A. —

4) Para que sobre los bienes adquiridos celebre operaciones de arrendamiento o de arrendamiento financiero leasing en cualquiera de sus modalidades, así como para suscribir cualquier documento que se requiera aclarar, corregir, adicionar o en general modificar las condiciones de los mismos. —

5) Para que previo a la adquisición de los bienes objeto de contratos de arrendamiento o de arrendamiento financiero leasing suscriba todos los documentos necesarios para el cierre de las negociaciones de los mismos, así como todos los necesarios para su aclaración, corrección, adición o en general para modificar las condiciones de los mismos. —

6) En general para que suscriba documentos necesarios para el perfeccionamiento o formalización de las operaciones de arrendamiento financiero o arrendamiento o demás operaciones que celebre LEASING BANCOLOMBIA y/o BANCOLOMBIA S.A. —

7) Para suscribir contratos de promesa de compraventa de bienes muebles e inmuebles sometidos o no a condición suspensiva, o contratos de compraventa respecto de bienes

30 papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ANDRÉS HERRERA ALVARADO
NOTARIO CUARTO 157 DE BOGOTÁ D.C.

modificar las escrituras públicas o contratos respectivos, cualquiera sea la forma de ellos, así como para suscribir en nombre de la Compañía los Formularios Únicos de Tránsito o los que hagan sus veces o cualquier otro documento necesario para la adquisición de los bienes referidos y su registro a nombre de BANCOLOMBIA S.A.

2) Para que suscriba, adicione, corrija, aclare o en general modifique las escrituras públicas y otros documentos necesarios para el ejercicio de opción de compra de los bienes entregados en arrendamiento financiero, así como los traspasos o demás documentos necesarios para la transferencia de los vehículos automotores y no automotores, remolques, semirremolques, multimodulares, carrocerías y trailers, y las cartas o documentos de traspaso de la maquinaria y equipos. Por lo tanto podrá suscribir en nombre de la Compañía los Formularios Únicos de Tránsito o los que hagan sus veces o cualesquiera otro documento necesario para la transferencia de la propiedad de los bienes referidos.

3) Para que prometa en venta, enajene o transfiera la propiedad de los bienes muebles o inmuebles de propiedad de LEASING BANCOLOMBIA y/o BANCOLOMBIA S.A. dentro del marco de las operaciones de arrendamiento, arrendamiento financiero, leasing u otras operaciones, celebradas por LEASING BANCOLOMBIA y/o BANCOLOMBIA S.A.

4) Para que sobre los bienes adquiridos celebre operaciones de arrendamiento o de arrendamiento financiero leasing en cualquiera de sus modalidades, así como para suscribir cualquier documento que se requiera aclarar, corregir, adicionar o en general modificar las condiciones de los mismos.

5) Para que previo a la adquisición de los bienes objeto de contratos de arrendamiento o de arrendamiento financiero leasing suscriba todos los documentos necesarios para el cierre de las negociaciones de los mismos, así como todos los necesarios para su aclaración, corrección, adición o en general para modificar las condiciones de los mismos.

6) En general para que suscriba documentos necesarios para el perfeccionamiento o formalización de las operaciones de arrendamiento financiero o arrendamiento o demás operaciones que celebre LEASING BANCOLOMBIA y/o BANCOLOMBIA S.A.

7) Para suscribir contratos de promesa de compraventa de bienes muebles e inmuebles sometidos o no a condición suspensiva, o contratos de compraventa respecto de bienes

3) Del material para uso exclusivo en la escritura pública - 220 tiene costo para el usuario

ANDRES VIBER ARIAS O PACHECO
NOTARIO QUINTO DE 136.930.74 D.C.

124

levantamiento de alerta, traslados o raditaciones de cuentas, cambios de color, reformas, obtención de duplicados, cambios de servicios, transformación, gravado de motores, chasis, serie, y en general adelantar cualquier trámite ante el Ministerio de Transporte, las Direcciones de Tránsito, DIAT, Secretarías de Tránsito y Transporte y demás autoridades de tránsito y transporte sobre los vehículos automotores y no automotores, remolques, semirremolques, multimodulares, carrocerías y trailers, de propiedad de LEASING BANCOLOMBIA y/o BANCOLOMBIA S.A.

19) Para suscribir documentos relacionados con el certificado de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de carga, tales como pólizas o cauciones de chatarrización, anulación y sustitución de las mismas, contratos de cesión de derechos, desistimientos. Así mismo, participar en el proceso de conciliación de cobros entre la compañía aseguradora emisora de la caución, el Ministerio de Transporte y el tomador. Interponer recursos de la vía gubernativa contra las resoluciones que ordena el pago del siniestro amparado por la caución y, en general, suscribir en nombre de BANCOLOMBIA S.A. todos los documentos relacionados con el proceso de chatarrización de vehículos de su propiedad que requieran el cumplimiento de este requisito.

20) Para constituir apoderados judiciales o extrajudiciales y delegarles facultades de representación judicial, extrajudicial o administrativas que sean requeridas, así como para facultarlos para notificarse, impetrar acciones y recursos, conciliar, arbitrar, transar y las demás que sean requeridas a consideración del poderdante.

21) Para revocar mandatos y en general los poderes referidos en los puntos anteriores.

CUARTO: El presente poder tendrá vigencia mientras se mantenga la vinculación laboral del funcionario citado con BANCOLOMBIA S.A. o discrecionalmente esta compañía decida su revocatoria.

Hasta aquí minuta presentada.

Se autorizó a la representante legal para firmar fuera del despacho notarial (Art. 12 Dcto 2148/83).

Leída manifestó su asentimiento y en señal de aprobación, firma la presente escritura pública.

Pasa a la hoja SCO021092644, Fol. 1179 del 2020, Notaría 20 de Medellín

Modelo notarial para uso exclusivo en la escritura pública - 2020 tiene costo para el usuario.

ANDRÉS HERRERA ARELLANO PACHECO
NOTARIO CUINTO #1 DE BOGOTÁ D.C.



ORIGIN: 130





SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado el 01 de Junio de 2020 a las 10:11:45

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Diana Alejandra Herrera Henao Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011	CC - 44007268	Representante Legal Judicial
Alejandro Bravo Martínez Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011	CC - 94073343	Representante Legal Judicial
Karen Tatiana Mejía Guardias Fecha de inicio del cargo: 25/05/2011	CC - 57481063	Representante Legal Judicial
Iveth Jasbeldy Orjuela Díaz Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011	CC - 37720820	Representante Legal Judicial
Juan Camilo Collazos Valencia Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011	CC - 94541512	Representante Legal Judicial
Gonzalo Mario Vázquez Alfaro Fecha de inicio del cargo: 13/07/2011	CC - 72290576	Representante Legal Judicial
Andrés Marcela Zúñiga Muñoz Fecha de inicio del cargo: 21/09/2011	CC - 52339125	Representante Legal Judicial
Luz María Arbeláez Morúa Fecha de inicio del cargo: 21/06/2012	CC - 33816318	Representante Legal Judicial
Isabel Cristina Ospina Sierra Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012	CC - 39175159	Representante Legal Judicial
Martha María Letero Acevedo Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012	CC - 40583186	Representante Legal Judicial
Juan David Gaviria Ayora Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013	CC - 1130679175	Representante Legal Judicial
María Helena Garzón Campo Fecha de inicio del cargo: 15/12/2013	CC - 89821735	Representante Legal Judicial
Ericson David Hernández Rueda Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 1140818438	Representante Legal Judicial
Doris Adriana Prieto Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 20369715	Representante Legal Judicial
Ana Milena López Ceballos Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 43183406	Representante Legal Judicial
Nancy Patricia Sánchez Sosa Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 52057290	Representante Legal Judicial
Ruth Stella Duarte Romero Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 63101290	Representante Legal Judicial
Mónica Yamile Díaz Manrique Fecha de inicio del cargo: 25/08/2014	CC - 53038140	Representante Legal Judicial
Nicol Ardile Espitia Fecha de inicio del cargo: 28/04/2015	CC - 79302385	Representante Legal Judicial
Jessica Armenta García Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015	CC - 1032390777	Representante Legal Judicial
Andrés Felipe Fátiva Ríos Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015	CC - 70072908	Representante Legal Judicial
Robert Alexander Gamara Fecha de inicio del cargo: 31/07/2015	CC - 73191912	Representante Legal Judicial

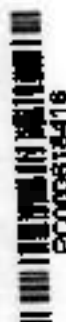
Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Contactador: (57) 5 94 02 00 - 5 94 01 51
www.superfinanciera.gov.co



Página 2 de 13

El emprendimiento
es de todos

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 NOTARIO
 ANDRÉS HERRERA ARENDO PACHECO
 NOTARIO QUINTO 453 DE BOGOTÁ D.C.



03-02-21 PC00016419

PC00016419

República de Colombia
 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2559290300763966

Generado el 01 de Julio de 2020 a las 10:11:45

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Adriana Milena Capella Hernández Fecha de inicio del cargo: 07/11/2019	CC - 22094453	Gerente de Zona Berranquilla Banca Personas y Pymes Región Norte
Andrés Puyo Mesa Fecha de inicio del cargo: 18/01/2013	CC - 33549111	Gerente de Zona Atlántico
Hernán Alonso Alzate Arias Fecha de inicio del cargo: 24/11/2011	CC - 71723947	Vicepresidente de Tesorería
Diana María Duque Hoyos Fecha de inicio del cargo: 27/03/2018	CC - 4006274	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Dos Metropolitana
Mary Luz Pérez López Fecha de inicio del cargo: 04/07/2013	CC - 43618593	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Tres Poblado
Dídimor Bayona Ortiz Fecha de inicio del cargo: 06/07/2016	CC - 88143750	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Centro Zona 16 Bucaramanga
Néstor Augusto Orozco Serna Fecha de inicio del cargo: 13/09/2017	CC - 1027353	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 9 Industrial
Edgar Giovanni Nifo Gomez Fecha de inicio del cargo: 06/09/2017	CC - 3355065	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 10 Metropolitana
Jaime Alberto Villegas Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 11/11/2016	CC - 80407282	Vicepresidente de Servicios Corporativos
Juan Carlos Salazar Acosta Fecha de inicio del cargo: 27/03/2018	CC - 70566109	Gerente de Banca Personal y Pyme Región Antioquia Zona 1 Centro
Sergio David Correa Díaz Fecha de inicio del cargo: 15/03/2012	CC - 71775243	Gerente Zona Periférica Banca Personas y Pymes Región Antioquia
Nán Alberto Martín León Fecha de inicio del cargo: 14/06/2018	CC - 73107562	Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana
Liliana Gelesano Muñoz Fecha de inicio del cargo: 02/03/2017	CC - 32608444	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Centro
Martha Cecilia Vázquez Arango Fecha de inicio del cargo: 14/08/2016	CC - 22579932	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Edgar Augusto Pinzón Triana Fecha de inicio del cargo: 23/08/2016	CC - 3338436	Gerente de Zona Tolima Banca de Personas y Pymes Región Centro
Carlos Alberto Chacón Vera Fecha de inicio del cargo: 13/06/2018	CC - 91263007	Gerente de Zona Santander Banca Personas y Pymes
Jorge Iván Otaño Tobón Fecha de inicio del cargo: 02/06/2016	CC - 98563336	Vicepresidente de Servicios para los Clientes

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Contacto: (571) 594 02 90 - 594 02 01
www.superfinanciera.gov.co



El superintendente
es de todos

República de Colombia

ANDRÉS HERRERA ALDAPACHEO
NOTARIO QUINTA Q 1571 NE 2003014 D.C.



PC000618417

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pío No: 2569290300763966

Generado el 01 de junio de 2020 a las 10:11:45

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Maria Teresa Díaz Castaño Fecha de inicio del cargo: 01/02/2017	CC - 66828920	Vicepresidente de Auditoría Interna Colombia (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información ratificada con el número 20200531-0-600 del día 2 de abril de 2020, que con documento del 29 de febrero de 2020 renunció al cargo de Vicepresidente de Auditoría Interna Colombia y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta No. 2955 del 25 de febrero de 2020, lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitución).
Cipriano López González Fecha de inicio del cargo: 16/01/2020	CC - 71748388	Vicepresidente Corporativo de Innovación y Transformación Digital
Adriana Ruiz Salazar Fecha de inicio del cargo: 06/08/2019	CC - 41221866	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Cauca y Nariño
Alba Inés Arzayus Gómez Fecha de inicio del cargo: 13/03/2020	CC - 31174889	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Valle
Maria Clara Ramírez Tobón Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017	CC - 30769843	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Centralizado
Roberto Matuk Bertolotto Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017	CC - 80420689	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Pyme Especializado 2 (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información ratificada con el número 2019157711-001 del día 4 de diciembre de 2019, que con documento del 21 de octubre de 2019 renunció al cargo de Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Pyme Especializado 2 y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 2954 del 21 de octubre de 2019, lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitución).

Calle 7 No. 4-59 Bogotá D.C.
Contacto: (571) 594 02 00 - 594 03 01
www.superfinanciera.gov.co



El emprendimiento
es de todos

ANDRÉS HIERREZ ABRAHAM PACHECO
NOTARIO QUINTO (1973) BELMONTA D.C.

PC0000818416

PC0000818416



**[87] CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

APPROVAL

República de Colombia

Call now!

PHOTOGRAPHY COURSE

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

Public Health

Call 1 No. 4-48 Bogotá D.C.
CompuTel: (571) 5-94 02 00- 5-94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 11 de 13

El emprendimiento es de todos

Microbiology



República de Colombia

NOTARIO

NOTARIO

NOTARIO

NOTARIO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2569290300763966

Generado el 01 de junio de 2020 a las 15:11:43

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto
tiene plena validez para todos los efectos legales.

CERTIFICADO VALIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NOTARIA VEINTE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

Este que es la _____ Copia especial y autentica de la
escritura No. 1179 de fecha 19-6-20 que se
expide en V hojas de papel notarial
CON DESTINO A: El presente es un
Medellín 06 AGO. 2020

[Firma]



Calle 7 No. 4-49 Bogotá D.C.
Contactador: (571) 534 02 00 - 534 02 01
www.superfinanciera.gov.co



FEB 2021
Página 13 de 13

El presente es un documento
de todos los tipos de documentos

ANDRÉS HUBER ARRIETA PACHECO
NOTARIO QUINTO 4571 DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C. 19-06-2020
PO000618414

ACU000018414
El presente es un documento
de todos los tipos de documentos



República de Colombia

Pág. 11



43071009000



ESTA HOJA DE PAPEL NOTARIAL HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA
NÚMERO 284
DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO.
FECHA DE OTORGAMIENTO: DIECISIETE (17) DE FEBRERO DEL DOS MIL
VEEINTIUNO (2021).
OTORGADA EN LA NOTARÍA QUINTA (5a.) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

Martin O Peto

MARTIN ORLANDO PRIETO RODRIGUEZ C.C. 79.048.722
EMAIL: *mopreto* @ *bancoabmba.com.co*
Quien obra en nombre y representación de BANCOLOMBIA S.A., con NIT. 890.903.938-8, y por
tanto en nombre de LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, NIT.
860.059.294-3

Se autoriza la firma, fuera del Despacho Art. 12 Dec. 2148/1983 Ratificado por el
Dec. 1069/2015 del Ministerio de Justicia y del Derecho Art. 2.2.6.1.2.1.5
PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI ☐ NO ☐

Nilsa Moreno Romero

NILSA MORENO ROMERO

C.C. 52034-360

CELULAR: 3023760167

DIRECCIÓN: Carrera 44 67-57

ESTADO CIVIL: Soltera

ACTIVIDAD ECONOMICA Representante legal

EMAIL: *is.Davan2019@gmail.com*

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 S ☐
NO ☐

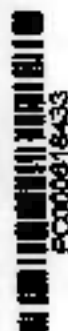
ACEPTO NOTIFICACIONES ELECTRONICAS

Quien obra en calidad de Gerente de la sociedad INFRAESTRUCTURA Y
SUMINISTROS DAVAN SAS, CON N.I.T. 832.008.895-1

Este papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el otorgante



ANDRÉS FERRER ARAUJO PA' CHECO
ROSARIO QUINTO (5a.) DE BOGOTÁ D.C.



PC000818433

Distrito

Código de Verificación 1-10-20

0000000000

02/02/21 PC000818433

0000000000

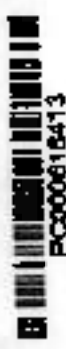


ES 2 COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 284 DE FECHA 17/02/2021 DE ESTA NOTARIA
TOMADA DE SU ORIGINAL, LA QUE EXPRO Y AUTORIZO EN 20 HOJAS UTILES CON DESTINO
A NUESTRO USUARIO ARTICULO 41 DECRETO 2148 DE 1983, DADA EN BOGOTÁ D.C. 24/03/2021
09:13:09 a.m.



ANDRES HIBER AREVALO PACHECO
NOTARIO QUINTO DE BOGOTÁ D.C.

ANDRES HIBER AREVALO PACHECO
NOTARIO QUINTO DE BOGOTÁ D.C.



PC000616413

03-02-21 PC000616413

40290885437

Impresión: 03/02/21 a 09:13

República de Colombia





ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
SECRETARIA DE HACIENDA
899999172

CARRERA 11 NO 11 - 29 Teléfono: 984-44-44

Factura N° 2024031613

REFERENCIA N° 10202403161301



CED. CATASTRAL RES 73:	251750100000001610002000000000	No. Factura Anterior	2023034941	Año a Pagar	2024	Período Antes Del	27/03/2024
CED. CATASTRAL ANTE	010001610002000	Área Hectáreas	0	Área M²	1071	Área Construida	M²
NIT/C.C.	832008895-1	Último Año Pago	2024	Fecha de Pago	26/03/2024	Valor Pagado	16,926,034
DIRECCIÓN PREDIO	K 10 B 80 72 74	Dirección	K 10 B 80 72 74			Destino Económico	C
PROPIETARIO	INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTROS DAV						
COOPROPIETARIO							
MAT. INMOBILIARIA	SON-20716102	NUPRE:					

INFORMACIÓN DEL IMPUESTO

AÑO	MIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DESCUENTO*	CAR	INT. CAR	SOBRETASA	ALUM. P.B.	AJUSTE	TOTAL
2024	13	1,343,698.00	17,522,544		-2,628,942	2,023,032					16,926,034

RESUMEN DE LA LIQUIDACION	
IMPORTE	TOTAL
Impuesto Predial	17,522,544
Interes Predial	
Descuento	-2,628,942
Corporativos	2,023,032
Interes Corporativos	
Sobretasa	
Alumbrado Público	
Ajuste	
Observaciones	

El pago del impuesto Predial Único de Consignación (PUC) debe ser realizado antes del 27/03/2024.
Las Descuentos por el pago del IPU en el periodo establecido en el artículo 197 de la Ley 1712 de 2014.
Esta factura podrá ser utilizada para pago únicamente dentro de los plazos establecidos en la misma.

Impuesto a Car	Descuento	Total a Pagar	Pague hasta
16,926,034	-2,628,942	16,926,034	27/03/2024

La factura podrá ser descargada de la página: www.chia-cundinamarca.gov.co o en el link <http://chia.egovservices.com/Login.aspx>

CONTRIBUYENTE

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
SECRETARIA DE HACIENDA
899999172

Nro. Factura: 2024031613

☐ Sin aporte voluntario

REFERENCIA No
10202403161301

CED. CATASTRAL: 251750100000001610002000000000
CED. CATASTRAL ANTE: 010001610002000
PROPIETARIO: INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTROS DAV
NIT./C.C.: 832008895-1
DIRECCIÓN PREDIO: K 10 B 80 72 74

PUNTO DE PAGO
DAMIVIE AL 1, 2 UNICOLOMBIA, BRVA POPULAR, AV
VILLAS, C/ MONTE BOGOTA, LAJAS SOCIAL-BAJE
SU FACTURAS: WWW.CHIA-CUNDINAMARCA.GOV.CO

RELACION DE CHEQUES DE GERENCIA	
Cod. Banco	Valor Del Cheque
Cant. Cheques	Total Cheques
Total Efectivo	

Tipo de declaración **PERIÓDICO** Fecha de publicación **2024-01-10 15:18**

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
NILSA		MORENO	ROMERO

Documento de identificación

Tipo **CEDULA DE CIUDADANIA** Número **62054360**

Lugar de nacimiento

País **COLOMBIA** Departamento **CUNDINAMARCA** Municipio **CHÍA**

Lugar de domicilio

País **COLOMBIA** Departamento **CUNDINAMARCA** Municipio **CHÍA**

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten fines o recursos públicos/Notarías/Coradurías/ u otra donde trabaje

ALCALDIA DE CHIA

Lugar de sede

País **COLOMBIA** Departamento **CUNDINAMARCA** Municipio **CHÍA**

Dirección **[Gra. 11 No. 11 - 29]**

Cargo o función que cumple **CONTRATISTA**

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Si ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Si ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Si ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Si ☒ No ☐

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Si ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Si ☒ No ☐

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

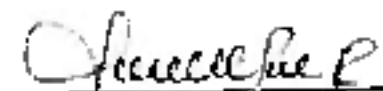
GERENCIO EMPRESA COMO SOCIA MAYORITARIA CON DOS SOCIOS

141

FORMULARIO
MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo NILSA MORENO ROMERO, actuando en calidad de Representante legal (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de Infraestructura y suministros DAVAN SAS, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incurso por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO, Artículo 27. ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

El proponente:



(Firma) — postfirma representante legal o apoderado)

Proponente: NILSA MORENO ROMERO

Documento de Identidad: 52054360

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52054360**

MORENO ROMERO
APELLIDOS

NILSA
NOMBRES

[Signature]

[Portrait Photo]

[Fingerprint]

FECHA DE NACIMIENTO **07 JUN 1972**

GUADUAS
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 **O+** **F**
ESTATURA Q S RH SEXO

17-DIC-1986 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRO NACIONAL
MAYOR GENERAL

[Barcode]

A-1509500-39064881 # 0052054360 20070119 07923 020106 01 006241154

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto ☒ 3 Actos/Operación de otro		4. Número de formulario 1494790850			
					
5. Número de identificación tributaria (NIT) 2320180051		6. DV 1		7. Descripción sectorial (separada de Degr) 2	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación 27. Fecha expedición	
28. Lugar de expedición 29. País		30. Departamento		31. Ciudad/Municipio	
32. Primer apellido		33. Segundo apellido		34. Primer nombre	
35. Segundo nombre		36. Razón social INFRABESTRUCTURA Y SUMINISTROS DAVAN SAS		37. Sigla	
38. País COLOMBIA		39. Departamento Cundinamarca		40. Ciudad/Municipio Chía	
41. Dirección principal CR 4 BA 67		42. Correo electrónico m.davan2018@gmail.com		43. Código postal	
44. Teléfono 1 855907		45. Teléfono 2 3052760167		46. Clasificación	
Actividad económica					
47. Código 48. Fecha inicio actividad		49. Código 50. Fecha fin actividad		51. Código	
42002030506		6820120200201		46456810	
Responsabilidad, Calificaciones y Atributos					
52. Código 53. Impuesto y contribución ordinaria 54. Retención de la fuente a título de renta 55. Informante de empresa 56. Obligado a tener contabilidad 57. Impuesto sobre los valores IVA 58. Facturación electrónica 59. Informante de Retención Final					
Usuarios autorizados					
60. Código 61. Tipo 62. Servicio 63. Estado 64. CPL					
65. Fecha 2022-09-12 09:57:00					
66. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA					
67. Cargo					

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2024 Hora: 11:00:24
Folio No. A324018677
Valor: \$ 7,800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2242967769AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que respalde la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INTRAESTRUCTURA Y SUMINISTROS DAVAN SAS
Nit: 832.008.095-1 Administración : Dirección Seccional De Impuestos De Bogotá
Domicilio principal: Chía (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 91210907
Fecha de matrícula: 6 de mayo de 2003
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 17 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 4 # 6 A 57
Municipio: Chía (Cundinamarca)
Correo electrónico: is.davan2018@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3023760167
Teléfono comercial 2: 8855907
Teléfono comercial 3: 3023760167

Dirección para notificación judicial: Cra 4 # 6 A 57
Municipio: Chía (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: is.davan2018@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3023760167
Teléfono para notificación 2: 8855907
Teléfono para notificación 3: 3023760167

La persona jurídica SI autorizo para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2024 Hora: 17:00:23
Folio No. AB24028617
Valor: \$ 7.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 7202057710000

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

industriales, comerciales, residenciales, hospitalarias, establecimientos educativos de orden nacional, departamental y municipal, públicos o privados y de servicios. Levado de edificios, incluyendo el manejo y capacitación de residuos sólidos, (programa pgr), tratamiento y manejo de aguas residuales, lavado de fachadas, parqueaderos, interiores, exteriores fumigaciones, mantenimiento de planta física de equipos industriales con sus respectivas herramientas equipos e insumos y suministros de repuestos, mantenimiento general de edificios e infraestructura, obras civiles en general, estructuras metálicas, encerramiento de fachadas y flotantes. Así mismo se realizará el retiro, deshidratación, disposición de lodos de las plantas de tratamiento de aguas residuales (ptar). Con personas calificadas en este servicio. Incluido equipo, herramientas, materiales e insumos. El movimiento de tierras: excavación, nivelación y ordenación de terrenos de construcción, excavación de zanjas, remoción de piedras, voladura, etcétera. Las perforaciones de prueba, sondeos de exploración y recogida de muestras de sondeo para actividades de construcción y para fines geofísicos, geológicos o similares. La preparación de terrenos para actividades de explotación de minas y canteras: remoción del estéril y actividades de otro tipo para preparar y aprovechar terrenos y propiedades mineras, excepto yacimientos de petróleo y gas. El drenaje de terrenos de construcción y de tierras agrícolas o forestales y otras actividades de la construcción de edificaciones con destino no residencial como bodegas, fábricas, plantas industriales, bancos etc. Así mismo la sociedad realizará la asesoría, instalación, manejo e implementación del sistema para el manejo de los residuos sólidos y su aprovechamiento, con el suministro de maquinaria, como clasificadoras, elaboración de compostaje, trituradoras de plástico, su comercialización y su auto sostenibilidad del proyecto, el mantenimiento y reparación especializado a cambio de una retribución o comodato con personas calificadas en este servicio. Incluidos equipos, herramientas, materiales e insumos. Se realizará todo tipo de asesoría y consultoría en el plano social de planeación y ejecución ambiental estructural y ejecución cultural de los planes de gobierno municipal, departamental o nacional. La representación de personas naturales o jurídicas nacionales y/o extranjeras dedicadas a las mismas actividades y/o aquellas que se relacionen con el objeto social y en general realizar bien sea en nombre propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y ejecutar o celebrar toda clase de actos o contratos bien sean civiles,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2024 Hora: 17:00:25
Recibo No: 824328677
Valor: \$ 7,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8540286773286

Verifique el contenido y consistencia de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

acciones o derechos de interés social en sociedades de capital o las personas y prestar servicios de asesoría a otras empresas. La sociedad podrá establecer consorcios, uniones temporales, con otras u otras sociedades o personas naturales dedicadas a las mismas actividades con el fin de licitar o contratar con entidades públicas y así mismo con entidades del orden nacional o extranjeras, asociarse vinculando capital o servicios a otras similares o recibiendo de otras que desean vincularse a esta. Constituir otras sociedades que asociadas a esta contribuyan al objetivo social. Fusionarse con sociedades que exploten negocios similares o complementarios de los propios y absorber empresas de la misma clase y celebrar contratos de outsourcing. Formular presupuestos, participar en concursos y licitaciones, presentar cotizaciones en nombre propio, de terceros y/o en agenciamiento de los mismos, con y/o para entidades públicas y privadas, cuyo fin sea la celebración de contratos relacionados con el objeto social; celebrar contratos de sociedad y tomar interés o participación en sociedades, empresas o asociaciones que tengan objetos similares o complementarios al interés particular de la misma. Comercialización y suministro de alcoholes etílicos en todas sus presentaciones y porcentajes para uso medicinal y doméstico. Comercialización de dotaciones industriales y empresariales, para todo tipo de actividad. La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$100.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2024 Hora: 11:04:25
 Folio No. AR2028677
 Valor: \$ 7.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 22432867768888

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/verificacionelectronica y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

proyecto de distribución de utilidades; también se deberá incluir un informe sobre la situación económica y financiera de la sociedad con inclusión de todos los datos contables y estadísticos que exige la ley, así como la información sobre la marcha de los negocios sociales, y sobre las reformas y ampliaciones que estime aconsejables para el desarrollo del objeto social; F) nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no sean competencia de la Asamblea General de Accionistas; G) Tomar todas las medidas tendientes a conservar los activos sociales; H) Hacer las convocatorias ordenadas por la ley de la manera como se prevé en estos estatutos; I) Mantener a la Asamblea General de Accionistas informada sobre los temas que le competen relacionados con el curso de los negocios sociales, y suministrarle las informaciones y reportes que le sean solicitados; J) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea de Accionistas; K) Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 06 del 21 de febrero de 2018, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2018 con el No. 02306886 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Moreno Romero Nilza	C.C. No. 000000752054360
Subgerente	Moreno Romero Danilo	C.C. No. 000000079714877

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 11 del 1 de septiembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2020 con el No. 02622153 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------



145
años

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y VIGENCIA SOCIAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2024 Hora: 17:09:25
Secreto No. AB24028672
Valor: \$ 7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3240286770925A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que valide la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 40 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMANO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIUD : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

An An Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMMLV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

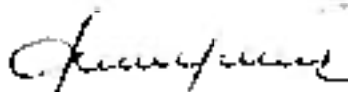
110

CERTIFICO QUE:

La Empresa **INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTRO DAVAN SAS** CON NIT No 832.008.895-1, se encuentra al día con sus obligaciones en salud, pensiones, riesgos profesionales del equipo de trabajo a su cargo y ha cumplido con los aportes parafiscales que le corresponden de acuerdo con lo establecido por el artículo 50 de la ley 789 del año 2002, durante los seis (6) meses anteriores a la presente.

Se expide la presente a los 14 días de junio del año 2024.

Cordialmente,



NILZA MORENO ROMERO

Representante Legal



LUIS ORLANDO NARANJO MOLANO

T.P.No176918-7

Contador Público

Chía - Cundinamarca

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

9671210457807285

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUIS ORLANDO NARANJO MOLANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80397748 de CIMA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 476918-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en **BOGOTÁ** a los 20 días del mes de Mayo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2016 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2008

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

80.397.748
NARANJO MOLANO

APellidos
LUIS ORLANDO

FECHA DE EMISION
11/04/2013

188377

FECHA DE EMISION 25-NOV-1963
CHIA
(CUNDINAMARCA)

ESTADO DE NACIMIENTO
1.62 O+ M

FECHA DE NACIMIENTO
27-AGO-1962 CHIA

ABONOS Y USUARIOS EMISION
REGISTRADO NACIONAL

188377

Presidencia de la Contaduría
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

176918-T

LUIS ORLANDO
NARANJO MOLANO
C.C. 80397748

RESOLUCION INSCRIPCION 132
UNIVERSIDAD DE PANDEMONA

FECHA 11/04/2013

188377

105423

Esta tarjeta es el único documento que le acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX 644 34 50 o devolverla a la UAT - Junta Central de
Contadores a la calle 30 No. 34 - 21 Bogotá D.C.

188377

[illegible][illegible]

TOTALLED FOR SUBSYSTEMS

[illegible]

JOHN T. HENSON									
EMSCO APP	Signature	WIT	Defendant's Outstanding Arrests	Agents responsible Arrests	Agents responsible Arrests	Agents responsible Arrests	Agents responsible Arrests	Agents responsible Arrests	Agents responsible Arrests
7/2/84	[Signature]	[Signature]	200 (10)	0	0	0	0	0	0
8/1/84	[Signature]	[Signature]	200 (10)	0	0	0	0	0	0

[illegible]

TORNADO CLIMB						
Country	Code	Home	1st	2nd	3rd	4th
USA	001	USA	1st	2nd	3rd	4th
USA	002	USA	1st	2nd	3rd	4th

TOTALS PER CATEGORIES				
Value Agents	Days Off	Value Time Agents	Days Off Agent	No. Attendants
8	0	8	0	8
SEAR				
8	0	8	0	8
SCB				
8	0	8	0	8
SEAP				
8	0	8	0	8
BEM				

TOTALS FOR SUBSYSTEM			
Type of Subsystem	No. of Subsystems Registered	Value of Assets, Liab., and Net Worth	Total Assets
Fixed	1	110,000	110,000
Mobile	2	440,000	440,000
Registered sub-system	1	87,000	87,000
Unregistered	1	110,000	110,000
Subtotal	5	747,000	747,000
Grand Total	5	747,000	747,000

[illegible][illegible]

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boleín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de junio de 2024, a las 13:07:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Matrícula Mercantil
No. Identificación	8320088951
Código de Verificación	8320088951240618130718

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


verificado
2/09/2024


YESSY LOZANO PUENTES
Contralora Delegada

Generó VEB

Con el Código de Verificación puede atestarse la autenticidad del Certificado

COR

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de junio de 2024, a las 13:04:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52054360
Código de Verificación	52054360240618130400

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


confirmado
electronicamente


YORDY LOZANO PUENTES
Comisario Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 248997238



PIB

13/05/21

Foja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de junio del 2024

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTROS DAVAN SAS, identificada con NIT número 3320069957:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentran vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exigen para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 239 Ley 1752 de 2013.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones: penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los actos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o funcionamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecución recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTÓYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSISTE DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 01800510318; quejas@procuraduria.gov.co

Calle 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 248995992



PIB

13/01/56

Foja 1 de 01

Bogotá D.C., 18 de junio del 2024

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRI), el(los) señor(es) NILBA MORENO ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 82054760:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exigen para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1852 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se desven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decalones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, en servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento de garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecución recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contrato con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Paginas/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTÓYA
Jefe División de Placetación con el Ciudadano

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSISTE DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Placetación con el Ciudadano

Línea gratuita 018000810815; quejas@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:15:28 PM horas del 18/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 52054360

Apellidos y Nombres: MORENO ROMERO NILSA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

[Firma]
Verificado
6/06/2024



Dirección Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Modelo, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5160700 ext. 30562 (Bogotá)
Resto del país: 018000 010 112
Email: dijin@policia.gov.co
www.policia.gov.co



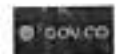
Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/06/2024 02:46:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. 52054360 .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 94852249 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

[Firma]
Verificado
el 02/07/2024



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 58 Nº 28 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN), Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-610152



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:25 34 horas del 03/07/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 52054960, Apellidos y nombres MORENO ROMERO NILSA

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa alcaldía municipal de chía, con RAT 899999172-8 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 3/7/2018, por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 con observancia de las Leyes 1581 del 7/11/2012, 1712 del 36/03/2014 y demás normatividad vigente frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

100

📍 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida 91 Dorcas # 75 - 25 barrio Medellín, Bogotá D.C.
📞 Teléfonos: 545 97 00 ext. 33652 (Bogotá D.C.) | 01 3000 112 713 (resto del país)
✉ Correo: denuncias@policia.gov.co
🌐 Web: pna.policia.gov.co
📷 Instagram: [policia1918](https://www.instagram.com/policia1918)
📱 Twitter: [POLICIA1918](https://twitter.com/POLICIA1918)



Presidencia de la República



Ministerio de Cultura Nacional



Corporación Colombiana de Estudios de Población



Policía Nacional

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el/la ciudadano(a) con número de identificación CC 52054360 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/07/2024 04:15 PM



Código Verificación: Y0JK7A8QT8

Válida hasta: 01/10/2024

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

Certificación Bancaria



Miércoles, 3 de julio de 2024

Señores:

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTROS DAVAN SAS identificado(a) con NIT. 832008895 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta corriente	337-879843-66	2012/09/13	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto país 01800 C# 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 996 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Santiago Valencia Calderón
Jefe Área de Compromiso Autoservicios